

SCI-1369-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3151, Artículo 9, del 11 de diciembre de 2019.**
Solicitud de escenarios de desarrollo del Centro Académico Alajuela

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 2 del Estatuto Orgánico menciona dentro los fines, que se deben cumplir para lograr la acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, el siguiente:

“... ”

3. *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.*

“... ”

2. El artículo 3 del Estatuto Orgánico, establece dentro de los principios para el cumplimiento de sus fines:

“... ”

g. *La igualdad de oportunidades y condiciones en sus Campus y centros académicos para la atracción, ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución.*

“... ”

3. La Asamblea Institucional Representativa, aprobó las Políticas Generales Institucionales, con carácter quinquenal (2015-2019), dentro de las que se dicta:

“... ”

17. *Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social.*

“... ”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3151 Artículo 9, del 11 de diciembre de 2019

Página 2

4. La Sede Interuniversitaria de Alajuela (en adelante SIUA) es creada bajo el acuerdo No. 04-07 de febrero del 2007, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), como un espacio de intercambio académico interuniversitario, conformado por la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia y financiado con Fondos del Sistema.
5. El Instituto Tecnológico de Costa Rica inicia actividades en la SIUA en el año 2008, con la Carrera de Ingeniería en Construcción, pero en el año 2009 se retira del proyecto, principalmente por deficiencias en infraestructura.
6. En Sesión Ordinaria No. 2741, artículo 10, del 10 de noviembre del 2011, se aprueba la apertura del Programa de Bachillerato en Ingeniería en Computación en la SIUA, para impartirse a partir del primer semestre del año 2012.
7. En Sesión Ordinaria No. 2941, artículo 8, del 8 de octubre de 2015, se aprueba la creación del Centro Académico de Alajuela, con el objetivo de *“...fortalecer y potenciar las capacidades de los habitantes de la Zona de influencia de Alajuela, por medio de una educación de calidad (a nivel técnico, grado y posgrado), así como el desarrollo de proyectos de investigación y extensión de pertinencia local...”* En el mismo acuerdo se solicita a la Administración en el inciso b. *“...continuar con las gestiones necesarias con el fin de consolidar las labores en el Centro Académico de Alajuela.”*
8. En Sesión Ordinaria No. 3015, artículo 8, del 22 de marzo de 2017, el Consejo Institucional solicita a la Administración un *“Plan para la homologación y el fortalecimiento de la gestión del Centro Académico de Alajuela”*, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2941, artículo 8, del 8 de octubre de 2015, referido a la creación del Centro.
9. En Sesión Ordinaria No. 3028, del miércoles 21 de junio de 2017, realizada en el Centro Académico de Alajuela, el Dr. Roberto Pereira participa en el espacio de foro (artículos 2 y 3) exponiendo el estado de avance del *“Informe de necesidades del Centro Académico de Alajuela”* (oficio DCAA-097-2017) y el *“Plan de Fortalecimiento para el Centro Académico Alajuela”* (oficio DCAA-130-2017), en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3015, artículo 8, del 22 de marzo de 2017. Este plan incluye acciones de corto plazo en materia de oferta académica, servicios estudiantiles (medicina, comedor, mayor apoyo psicoeducativo, uso de aulas) y ampliación de cobertura en soporte computacional. Además, se presenta el plan maestro de las futuras instalaciones de la SIUA, según intención de CONARE.
10. En Sesión Ordinaria No. 3047, artículo 9, del 15 de noviembre de 2017, se aprueba la apertura del Programa de Licenciatura en Ingeniería en Electrónica en el Centro Académico Alajuela, para impartirse a partir del año 2018.
11. En Sesión Ordinaria No. 3083, artículo 11, del 16 de agosto de 2018, realizada en el Centro Académico de Alajuela, se presenta en el espacio de foro, informes sobre el estado de la nueva SIUA, rendidos por el señor Eduardo Sibaja y el señor Gustavo Otárola, representantes del CONARE. Se rescata que, en esta oportunidad, se señalaron hallazgos desfavorables en torno al terreno, que se planteó como una posible donación por parte de la Municipalidad de Alajuela al CONARE, relacionados con el uso de suelo no compatible para el proyecto y la carencia de conexiones mecánicas públicas al lote, entre otros.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3151 Artículo 9, del 11 de diciembre de 2019

Página 3

- 12.** El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3117, artículo 7, del miércoles 15 de mayo de 2019, realizada en las instalaciones del Centro Comercial Plaza Real, en este lugar debido a la insuficiencia de espacio en el Centro Académico de Alajuela), recibe al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, para referirse a la problemática de infraestructura que afronta el Centro.

En esta oportunidad, el Consejo Institucional es informado sobre el estancamiento del proyecto constructivo en el terreno con posibilidad de donación, por parte de la Municipalidad de Alajuela.

Así mismo, se informa sobre la consideración de replantear el proyecto en el campus Fabio Baudrit, mismo que terminó presentando condiciones semejantes, en relación con las obras preliminares que se deben desarrollar, adicionalmente no cuenta con ningún servicio periférico (seguridad, transporte, alimentación, entre otros).

Finalmente, el Dr. Pereira Arroyo informa sobre una posibilidad que surge recientemente, sobre el traslado de la SIUA a un edificio por construir, con ubicación céntrica, bajo la figura de arrendamiento y a un costo no mayor del pactado actualmente con el propietario del Centro Comercial del Este (sitio donde desarrolla actualmente sus actividades la SIUA).

- 13.** Por medio del oficio SCI-492-2019, fechado 24 de junio de 2019, la Comisión de Planificación y Administración solicita al Dr. Julio Calvo Alvarado, al momento Rector, un informe de las acciones que se han implementado y las opciones que están siendo consideradas, para dotar de infraestructura permanente al Centro Académico de Alajuela. A la fecha no se registra comunicación formal recibida en respuesta.
- 14.** En reunión conjunta de la Comisión de Planificación y Administración, y la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el 30 de agosto de 2019, el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, expone a solicitud de dichas Comisiones y en el marco del análisis del Plan Anual Operativo 2020 y su presupuesto, sobre las alternativas que examina la Administración para dar pronta respuesta, a los requerimientos de infraestructura que presenta el Centro Académico de Alajuela. El Dr. Villalta acota que, en el corto plazo, no es posible, desde la perspectiva financiera, pensar en un proyecto de infraestructura propia; sin embargo, se están explorando los siguientes tres escenarios, haciendo uso de las instalaciones del Centro Comercial Plaza Real, donde actualmente el Instituto tiene presencia mediante la Fundatec:
- Construir un nuevo piso de 520 metros para aulas, oficinas, laboratorios y un área tipo lobby
 - Remodelar un piso existente
 - Alquilar todo el edificio
- 15.** El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3138, artículo 1, del miércoles 25 de setiembre de 2019, acuerda aprobar el Plan Anual Operativo 2020 y su presupuesto, donde se ubican las siguientes metas en el Sub-Programa 1.1 Dirección Superior, relacionadas al objetivo estratégico “1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado”:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3151 Artículo 9, del 11 de diciembre de 2019

Página 4

“1.1.1.1 Elaborar un proyecto para dotar de infraestructura el Centro Académico de Alajuela” con un monto de 8 356 359, 05 colones.

“1.1.1.2 Elaborar un proyecto para dotar de estabilidad al personal humano del Centro Académico de Alajuela” con un monto de 8 356 359, 05 colones.

Así mismo, se presenta la siguiente meta en el Sub-Programa 1.1 Dirección Superior, relacionada al objetivo estratégico *“7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional”*:

“7.1.1.7. Ejecutar 1 proyecto para la mejora en la infraestructura de los Campus y Centros Académicos”, con un monto de 658 671 271,81

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional a la fecha no ha recibido un plan estratégico de desarrollo o similar, con indicadores y plazos, que permita visualizar el crecimiento en el tiempo del Centro Académico de Alajuela. En este mismo sentido, tampoco se han conocido opciones de la Administración, para materializar el desarrollo del Centro Académico de Alajuela.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 849-2019, realizada el jueves 28 de noviembre del 2019, brinda audiencia al Dr. Roberto Pereira Arroyo para ahondar sobre la infraestructura del Centro Académico de Alajuela. El Dr. Pereira Arroyo ratifica que, el terreno que CONARE estuvo gestionando para la construcción de la SIUA, fue ya descartado por falta de factibilidad ambiental. Además, indica que, CONARE analiza la posibilidad de un traslado parcial al Centro Comercial Plaza Real; sin embargo, persiste la incertidumbre del futuro de la infraestructura, para el desarrollo y solidez del Centro Académico de Alajuela.
3. Al día de hoy, el Centro Académico de Alajuela continúa realizando sus actividades en un centro comercial que el CONARE renta. Se destaca que, este establecimiento fue creado para un fin comercial y no universitario, y su capacidad está cubierta en su totalidad.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 850-2019 del 05 de diciembre de 2019, retoma el análisis del tema y dentro de los insumos conocidos alrededor de las condiciones de infraestructura del Centro Académico de Alajuela, se trae a colación el informe rendido por la Comisión Institucional de Salud Ocupacional, en visita a la SIUA del 23 de setiembre de 2014, del cual se extraen los siguientes hallazgos, mismos que persisten al día de hoy:

“ ...

1. *Las oficinas donde laboran los funcionarios del TEC, carecen de iluminación y ventilación natural, por lo que recurren en forma permanente desde que inician la jornada laboral hasta que la terminan, a la utilización de consumo eléctrico para proporcionar iluminación artificial y enfriamiento del aire por medio de sistemas de aire acondicionado, lo cual va en contra de las políticas de protección ambiental existentes en la Institución, y repercuten directamente sobre la salud de las personas.*

En caso de que se corte el fluido eléctrico, no existe algún sistema de emergencia que brinde iluminación y enfriamiento en las instalaciones para

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3151 Artículo 9, del 11 de diciembre de 2019

Página 5

continuar laborando, tanto a nivel de oficinas como de aulas, por lo que el trabajo e impartición de lecciones se deben realizar en condiciones no aptas para la salud y rendimiento (tanto laboral como académico) de las personas.

2. *Las instalaciones se utilizan en horario nocturno y en caso de emergencia, si se presenta una falla en el fluido eléctrico, al no existir un sistema eléctrico de emergencia, se podría presentar situaciones graves cuando las personas tengan que evacuar en forma rápida.*
3. *Para acceder a oficinas y aulas que se encuentran en segundos pisos, existen escaleras que no cumplen con disposiciones técnicas como su ancho, tamaños de huellas y contrahuellas de las gradas, presencia de material antideslizante en las huellas, descansos que no se ajustan a un movimiento continuo de personas, grado de pendiente (muy paradas), no aptas para una persona con algún nivel de necesidad especial por ejemplo discapacidad motora u obesidad. En caso de algún accidente que requiera la utilización de una camilla para trasladar a la persona, es imposible realizar la acción. De hecho, las instalaciones incumplen considerablemente con lo dispuesto en la Ley 7600, en lo referente a accesibilidad*
...
6. *Existe un espacio de almacenamiento de combustible de gas butano, el cual se encuentra en un punto por donde existe gran movimiento y permanencia de personas (principalmente estudiantes), lo cual ante una eventual fuga, podría ser un foco de alto riesgo de incendio o explosión.*
...
8. *No se dispone de espacios amplios debidamente acondicionados para el consumo de alimentos, los estudiantes deben llevar en las manos sus alimentos a mesas móviles que se han colocado en pasillos al aire libre, sentados en el piso de los pasillos (contaminación ambiental, enfriamiento, obstrucción del paso), lo cual no es saludable para la persona y podría afectar en su rendimiento académico y causar algún trastorno en el tránsito de personas. En caso de lluvia con viento, el agua fácilmente ingresa a los pasillos, impidiendo utilizar las mesitas mencionadas.*
...
10. *Los segundos pisos, son mesanines que fueron diseñados y construidos para mantener mercadería, por lo tanto sus características de diseño son diferentes a las de permanencia de personas por períodos de tiempo, lo cual podría afectar la salud en cuanto a sus dimensiones (volumen), cantidad de oxígeno (una sola ventana) en aquellas personas que podrían tener algún padecimiento asociado a claustrofobia (Pudiendo verse limitada la calidad en el rendimiento académico). En caso de emergencia, la movilización de personas desde el segundo piso a la salida podría ser bastante difícil, y si se tratase de un incendio en la puerta de ingreso, los segundos pisos se podrían convertir en trampas mortales, ya que no disponen de salidas de emergencia*
11. *Sería importante conocer la opinión profesional de un Ingeniero Estructural, sobre la capacidad de resistencia de una carga estática con presencia ocasional de alguna persona, versus la resistencia de carga humana permanente de una masa en constante movimiento.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3151 Artículo 9, del 11 de diciembre de 2019

Página 6

12. *Algunas aulas son espacios sin ventanas con una sola puerta de acceso, lo cual podría afectar la capacidad de atención de los estudiantes, tanto desde el punto de vista psicológico como pedagógico y por ende en su buen rendimiento y adaptación al modelo estudiantil del estudiante TEC y al igual como se indicó en el punto anterior, ante una amenaza de incendio en la entrada principal de estas aulas, la dificultad de salida de las personas podría ocasionar una lamentable tragedia estudiantil.*
13. *Otras aulas (primer piso) poseen gradas atravesadas en medio del espacio, lo que produce división de estudiantes y complicación pedagógica para los profesores al impartir las lecciones. Este tipo de obstáculo, podría ser una fuente de accidentalidad por golpes en la cabeza a la hora de movilización dentro del recinto.*
14. *Existe un recinto utilizado como aula de grandes dimensiones en comparación con las otras, la cual está rodeada de pasillos y parqueo donde se genera ruido por la permanencia y movimiento de personas, el ruido que ingresa al espacio y dificulta el buen quehacer del profesor en turno, quien debería utilizar algún sistema de audio como apoyo para no resultar afectada su voz y garantizar la calidad de la impartición de la materia en beneficio del buen rendimiento académico.*
15. *En la visita, no se nos pudo brindar información sobre la existencia de algún informe de inspección por parte de Ingeniería de Bomberos, en cuanto a si estas instalaciones y las deficiencias en materia de seguridad ocupacional presentes, cumplen para funcionar como aulas y oficinas educativas.*
16. *Tampoco se tenía información en cuanto a seguros de las instalaciones. Si tiene seguro como centro de comercio o se modificó como centro de educación y en caso de un accidente (sismo o incendio), ¿quién responde por las pérdidas, sean humanas o materiales: el seguro del TEC? o el seguro del propietario del inmueble (Centro Comercial) ?, lo cual son dos situaciones muy diferentes en materia de responsabilidad.*

...”

5. El informe rendido por la Comisión Institucional de Salud Ocupacional en visita a la SIUA el 23 de setiembre de 2014, concluye:

“Las instalaciones en donde se ubica el TEC en la Sede Inter Universitaria de Alajuela, se diseñaron y construyeron para cumplir como Centro Comercial y no como Centro de Educación y la adaptación que se ha tratado de hacer para sacar el mejor provecho de las mismas, en materia de seguridad e higiene ocupacional no cumple con nuestra legislación nacional, en especial con la Normativa NFPA en general, la cual es Ley en nuestro país, como tampoco con el modelo de enseñanza de educación superior que promulga el TEC a sus estudiantes, futuros estudiantes de primer ingreso y papás en general.”

6. El Consejo Institucional considera urgente que la Administración tome acciones contundentes, para no postergar la problemática que enfrentan los estudiantes y los funcionarios del Centro Académico de Alajuela, por las condiciones de infraestructura, que cada vez son más alarmantes.

7.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3151 Artículo 9, del 11 de diciembre de 2019

Página 7

SE ACUERDA:

- a.** Solicitar a la Administración que presente ante el Consejo Institucional, a más tardar el 31 de marzo de 2020, los escenarios que permitan medir los impactos de corto, mediano y largo plazo, de las alternativas financieras relacionadas al Centro Académico de Alajuela. El estudio debe considerar al menos:
 - a.1** Opciones financieras:
 - Opción 1: Continuar actividades bajo las condiciones actuales de presupuesto y espacio físico disponible.
 - Opción 2: Modelo mixto (desahogar haciendo uso de espacio adicional, donde se realicen actualmente actividades del ITCR vía Fundatec).
 - Opción 3: Continuar con los planes de CONARE (traslado de la SIUA completa).
 - a.2** Cada opción financiera debe:
 - a.2.1** Definir las metas a corto (1 año), mediano (3 años) y largo plazo (5 años).
 - a.2.2** Ser simulado con proyección de estudiantes por año, regulares y de primer ingreso, nueva oferta académica, cantidad de plazas docentes y de apoyo a la academia requeridas, presupuesto de inversión y de operación.
 - a.2.3** Indicar las necesidades que seguirán enfrentando en los próximos años.
- b.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Solicitud - escenarios - desarrollo - Centro - Académico - Alajuela

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars